



CIRCULAR 11
(Septiembre 9 de 2015)

SE Itagüí	09/09/15 04:58:40
Radicado SAC:	Radicado Salida SAC: 2015EE4200 Págs: 1 Anexos: 0
Origen:	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Destino:	ESTUDIANTES ITAGÜÍ ESTUDIANTES MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
Asunto:	Circular No. 11 sobre el cumplimiento con

DE : SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR.

PARA : ESTUDIANTES DE GRADO 11°.

ASUNTO : COMPROMISO CON LOS PINES.

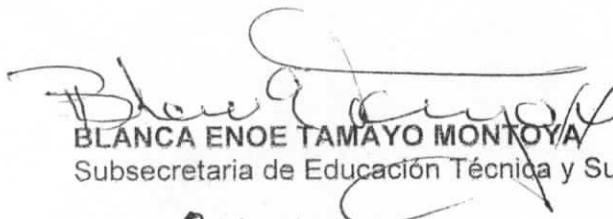
Nos permitimos informar a todos los estudiantes que reciben los pines para ingresar a la universidad, que este beneficio otorgado por la Administración Municipal es de carácter intransferible, es decir, no se puede vender, cambiar, regalar o dejarlo de utilizar; recuerde que el municipio lo pagó por usted y únicamente para usted.

Los estudiantes que decidan no utilizarlo deberán anunciarlo oportunamente al rector, si no avisan o lo hacen después del examen, deberán reembolsar el dinero que el municipio invirtió por el PIN respectivo.

Quien sea sorprendido vendiendo o transfiriendo el PIN a otra persona, será sancionado de acuerdo con las normas disciplinarias por hacer uso indebido de documentación oficial privilegiada. Asimismo, perderá el derecho a la beca en caso de que su institución educativa obtenga este beneficio.

Actúe con rectitud y evítese sanciones.

Atentamente,


BLANCA ENOE TAMAYO MONTOYA
Subsecretaria de Educación Técnica y Superior

Proyectó: Fernando Araque Z.
Profesional Universitario

NIT. 890.980.093 - 8

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI) • Tel.: 373 76 76
Cra. 51 No. 51 - 55 • Itagüí - Colombia • www.itagui.gov.co

Estamos en:

